

## IV LEGISLATURA

AÑO XVII

12 de Junio de 1999

Núm. 312

## S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Contestaciones.</b>			
P.E. 5128-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a clausura de los Grupos I y II para el año 2002 por la compañía Endesa en El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 304, de 16 de abril de 1999.	20270		
		P.E. 5146-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a consolidación de la Torre de la Iglesia de Santa María la Mayor de Villamuriel de Cerrato, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 309, de 19 de mayo de 1999.	20270

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones.

##### P.E. 5128-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5128-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a clausura de los Grupos I y II para el año 2002 por la compañía Endesa en el Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 304, de 16 de abril de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de junio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0405128, formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a "La Clausura de los Grupos I y II para el año 2002 por la compañía Endesa en El Bierzo".

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La Junta de Castilla y León no tiene constancia, ni existen indicios, de la paralización a corto plazo de los Grupos I y II y según información de la propia empresa nos confirman que no hay tomada ninguna decisión de paralización. Por otra parte, avalando la continuidad hay que destacar que, aparte del mantenimiento normal, en el Grupo I se han acometido este año trabajos extraordinarios por un importe aproximado de 100 millones.

Por parte de la Compañía ENDESA, se han seguido comprando las cantidades que fija el plan de la minería para la Central Térmica de Compostilla, cumpliendo escrupulosamente el mismo. Incluso este año, está prevista la compra de cantidades adicionales, para lo cual ya existe firmado algún contrato con empresas del Bierzo.

Por tanto, ENDESA garantiza el consumo de carbón previsto en el Plan.

La Junta ha firmado con ENDESA y las Organizaciones Sindicales un Convenio Específico de Colaboración con el fin de fomentar la actividad industrial del Bierzo y su Comarca.

Valladolid, 11 de mayo de 1999

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

##### P.E. 5146-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5146-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a consolidación de la Torre de la Iglesia de Santa María la Mayor de Villamuriel de Cerrato, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 309, de 19 de mayo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de junio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria Escrita PE./5146, formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a consolidación de la Torre de la Iglesia de Santa María Mayor de Villamuriel de Cerrato.

1.º Se desconoce la capacidad presupuestaria del Obispado, no obstante la Junta de Castilla y León está realizando los estudios previos necesarios para abordar la restauración de la Iglesia de Santa María la Mayor de Villamuriel de Cerrato (Palencia)

2.º Dichas medidas deben ser adoptadas por el titular del inmueble y la autoridad municipal competente.

3.º El necesario.

Valladolid, 26 de mayo de 1999

LA CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*